

ANEXO I
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

ÍNDICE

GOBERNACIÓN	10
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	12
Denominación del Curso de Acción: Secretaría General.....	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	14
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	16
ACTIVIDAD: La Juventud en Salta.....	18
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	19
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	21
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal).....	24
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	24
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	26
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria.....	27
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.....	28
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación.....	29
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	29
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes.....	31
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	32
ACTIVIDAD: Escuela Superior.....	33
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....	34
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	34
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....	36
ACTIVIDAD: Seguridad Vial.....	37
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	38
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.....	39
Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	40
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	40
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	42
Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil.....	43
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	43
ACTIVIDAD: Protección Civil.....	46
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	47
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	49
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carenciadas.....	52
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	52

ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad.....	54
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria.....	55
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas.....	56
Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la Economía Social.....	57
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	57
ACTIVIDAD: Promoción y Desarrollo de la Economía Social	59
Denominación del Curso de Acción: Fortalecimiento de los Actores Sociales.....	60
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	60
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil....	62
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria	63
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	63
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	65
ACTIVIDAD: Tarjeta Social.....	66
ACTIVIDAD: Módulos Alimentarios	67
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa.....	68
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	68
ACTIVIDAD: Contribución de Bienes.....	70
Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios	71
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	71
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales.....	73
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	74
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	75
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	77
Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo	78
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	78
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte.....	80
Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo	81
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	81
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción	83
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	84
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	85
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura).....	86
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	86
ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas	88
Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural	89
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	89

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	91
Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos	92
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	92
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura	94
Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural	95
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	95
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural	97
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	98
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	99
MINISTERIO DE GOBIERNO.....	100
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	102
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial	103
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	103
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet	105
ACTIVIDAD: Digesto de Legislación Provincial	106
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa.....	107
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín	108
Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	109
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	111
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	112
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	114
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....	119
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	119
ACTIVIDAD: Atención al Público Usuario	121
ACTIVIDAD: Puestos de Control y Fiscalización	123
Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes.....	124
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	124
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes.....	126
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	127
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	129
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....	132
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	132
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa.....	134
ACTIVIDAD: Educación Básica.....	135
ACTIVIDAD: Educación Media	136

ACTIVIDAD: Educación Especial.....	137
ACTIVIDAD: Educación Superior.....	138
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología.....	139
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	139
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	141
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	142
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	144
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Trat. Pacientes con Insuf. Renal Crónica	148
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	148
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados	151
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia	152
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	153
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes	154
Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud.....	155
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	155
ACTIVIDAD: Plan Diabetes	157
ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	158
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	159
ACTIVIDAD: Medicina Social	160
Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias	161
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	161
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	163
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	164
Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento	165
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	165
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales	167
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS.....	168
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	170
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental.....	172
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	172
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	176
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos	177
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	178
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable	179
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	180
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	180

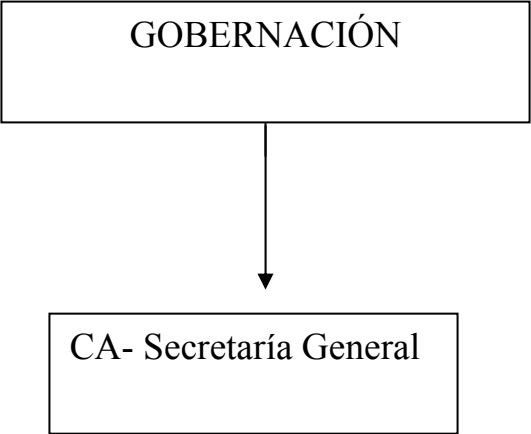
ACTIVIDAD: Fiscalización Externa.....	183
ACTIVIDAD: Verificación Interna.....	184
Denominación del Curso de Acción: Elab., Sistematización y Fiscaliz. de Estad. y Censos.....	185
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	185
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos.....	188
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	189
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	191
Denominación del Curso de Acción: Coordinación General.....	193
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	193
ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente.....	195
Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	197
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	197
PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	199
Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	200
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.....	202
Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos.....	203
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	203
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	205
Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental.....	206
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	206
ACTIVIDAD: Política Ambiental	208
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	209
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	211
Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo	212
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	212
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo	214
Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias.....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	215
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	217
Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo	218
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	218
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo	220
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	221
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	223
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública.....	224

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	224
ACTIVIDAD: Auditorias de Control Interno	226
ACTIVIDAD: Asesoría Legal	227
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa.....	228
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	228
ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	230
ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno	231
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	232
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	234
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	235
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	235
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior	237
PODER LEGISLATIVO.....	238
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	240
CÁMARA DE DIPUTADOS	241
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura	242
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	242
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura	244
MINISTERIO PÚBLICO	245
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	247
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público	250
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	250
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante	252
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y Centro de Mediación	253
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	253
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima	257
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	258
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	259
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	261
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial.....	262
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	262
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	264
PROYECTO: Mantenimiento por Administración	265
Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.	266
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	266
PROYECTO Obras Viales.....	267

LISTADO DE OBRAS.....	267
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central	274
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL.....	274
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	275
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	277
Denominación del Curso de Acción: Construcción Viv. Plan Techo Digno y Plan Mi Casa	278
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	278
PROYECTO: Techo Digno	280
PROYECTO: Plan “Mi Casa”	281
Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna	282
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	282
PROYECTO: Vivienda Digna.....	284
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	285
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	287
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.....	288
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	288
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados	290
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA.....	291
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	293
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	294
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	294
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	296
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR	298
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	300
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	302
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	302
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	304
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	305
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	307
Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales	308
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	308
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	310
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales.....	311
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA	312
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	314
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza.....	315

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	315
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	317
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	318
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.	319
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	321
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	322
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	322
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada	324
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía.....	325
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.....	326
ACTIVIDAD: Gestión Central.....	327
ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL	328
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	330
Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial	331
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	331
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial	333

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político – funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al Sr. Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc.

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Promueve actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia.
Apoya a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Secretaría General

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a :

Actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios. Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades responsables en la elaboración y actualización de las Cartas de Servicios y en el desarrollo de sus respectivos sistemas de gestión de calidad.
- Registro del 100% de las Cartas de Servicios emitidas con informe favorable previo a la aprobación de las Cartas.
- Colaboración con las unidades responsables de los distintos organismos en el diseño de los sistemas de autoevaluación.
- Medición periódica del índice de percepción de calidad del servicio.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de calidad.
- Asesoramiento y coordinación para la vigencia del sistema de gestión de calidad en la Administración Pública.
- Seguimiento y evaluación de la política de calidad establecida por Decreto N° 4116/08 emitido en Acuerdo General de Ministros.

Promover actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia.

Apoyar a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios
La Juventud en Salta	Subsecretaría de la Juventud

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Seguimiento y verificación del bloque de legalidad de la calidad en cumplimiento del Decreto 4116/08	Seguimiento	3
Evaluar el Cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa	Evaluación	1
Evaluar y medir la Atención al Ciudadano	Medición	1
Reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos por las Organizaciones Públicas	Reconocimiento	1
Desarrollo del indicador de gestión de calidad de los servicios públicos dependientes del Poder Ejecutivo	Registro	1
Investigación del clima laboral y examen de las evaluaciones	Investigación	1
Seguimiento de los planes operativos a través de lecturas al tablero de control	Lectura	4
Coordinar la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social para la medición de la calidad de los servicios	Taller	30
Lograr la emisión de Manuales de Calidad coordinando acciones entre Organizaciones de la Administración Pública	Manual	10
Implementar normas de aseguramiento conforme al sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001:2008	Organización	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada meta.

(Relaciona el número real ejecutado de Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas, respecto al número previsto de cada producto)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: La Juventud en Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Jóvenes	Joven	5.000
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	75
Subsidiar a Madres Adolescentes	Madre Adolescente	1.923
Ampliación de Viviendas Juveniles	Vivienda	33

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes Capacitados 5.000	Capacitadores 20	Jóvenes Capacitados por Capacitador 250
Emprendedores 75	Unidades Monetarias \$1.500.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Madres Adolescentes Subsidiadas 1.923	Unidades Monetarias \$1.000.000	Costo por Madre Adolescente Subsidiada \$520
Viviendas Juveniles Ampliadas 33	Unidades Monetarias \$495.000	Costo por Vivienda Juvenil Ampliada \$15.000

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jóvenes Capacitados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Madres Adolescentes Subsidiadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Juveniles Ampliadas respecto a los previstos.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso del poder, en perjuicio de sus derechos humanos

Entender en los indultos y conmutaciones de penas.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia, Secretaría de Seguridad (Policía de la Provincia de Salta y Sistema de Emergencias 9.1.1.), Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios (Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y el Patronato de Presos y Liberados), Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Subsecretaría de Defensa Civil.

Esta última pasó al ámbito del Ministerio recientemente y constituye el conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la naturaleza o que cualquier otro desastre puedan provocar sobre la población, sus bienes o el ambiente y reestablecer el ritmo normal en la zona afectada.

Entre las políticas más importantes a implementarse en el transcurso del año 2.010 se destacan:

- SECRETARIA DE JUSTICIA

Asesoramiento y coordinación de políticas judiciales promoviendo la formulación de reformas de la legislación provincial con la participación de los sectores estatales, las instituciones y la sociedad civil.

Entre las actividades a desarrollar se destaca: la Reforma del Código Procesal Penal, una Oficina móvil para Promoción y Protección de Derechos, Implementación y fortalecimiento de la Mediación Comunitaria (Ley N° 7324), el diseño del Mapa de Conflictividad Provincial y el Diseño, implementación y funcionamiento de Casas de Justicia en los Municipios cabecera de la Provincia.

- SECRETARIA DE SEGURIDAD

Ejecutar la Política Gubernamental en materia de Seguridad Pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica.

Supervisar las funciones que tienen asignados específicamente todos los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Lograr una adecuada relación entre el número de habitantes y la cantidad de policías al servicio de la comunidad, tendiente a la relación agente ciudadano conforme a estándares en materia de seguridad.

Encarar políticas provinciales orientadas a la prevención del delito, protección de vidas humanas y bienes de la comunidad, coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y acciones concretas tendientes a proteger la familia como núcleo básico y en especial a la niñez. Acciones que deben necesariamente coordinarse con políticas del Estado Nacional, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente en materia de Seguridad.

Priorizar políticas de seguridad vial vinculadas a la prevención de riesgos que atenten principalmente contra la vida humana, disminuyendo la probabilidad de su ocurrencia mediante una constante tarea de prevención y capacitación en especial a la niñez sobre

las normas de esta materia, complementariamente actuar sobre la comunidad potencialmente en riesgo efectuando los controles apropiados.

- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Contribuir a la formación de una conciencia social que favorezca el respeto de los DDHH desde una praxis respetuosa, con herramientas teóricas prácticas que posibiliten las acciones en defensas de los mismos y por intermedio de acciones interinstitucionales mediante la conformación de equipos de investigación, capacitación y concientización de la ciudadanía en la materia, abarcando todo el ámbito provincial.

Entre las actividades a desarrollar se destaca: el Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata de personas; Capacitación Comunitaria e Institucional; Instrucción Sumaria de las denuncias y actuación de oficio de la Secretaría; Archivos y Mapas de la Memoria; Coordinar el accionar de la Unidad Ejecutora de Política de Tierra y Hábitat.

- SUBSECRETARIA POLITICAS CRIMINALES Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Ejecutar, planificar y supervisar las acciones dispuestas para que la administración penitenciaria sea integrada dentro del contexto de los DDHH conforme normativas fijadas a nivel internacional, nacional y provincial.

Mediante programas de capacitación y formación de internos, promover el perfeccionamiento y especialización en las diversas salidas ocupacionales e inclusión social post penitenciaria (a través de equipos interdisciplinarios).

Fortalecimiento de la acción institucional en las áreas terapéuticas, mediante investigaciones y mejoras continuas de métodos apropiados de tratamiento individual.

Fortalecimiento de la Red de Prevención del Delito y de la Reiterancia Delictiva.

- SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Relacionar a toda la Comunidad con una intervención integral y multidisciplinaria los aspectos vinculados a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

- SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL

Los objetivos del organismo están orientados en tres pasos en el desarrollo de sus actividades; Antes: Mediante la prevención, mitigación y alerta; Durante: disparar la alarma y atención de la emergencia y; Después: colaborar en la rehabilitación y reconstrucción.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 –mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 –varones), Tartagal (Unidad N° 5 –varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	876.000
		(Promedio mensual 73.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	60.000
		(Promedio mensual 5.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.800 (Promedio por día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada 12 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La Escuela Superior de Policía, surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía, y su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de su carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	790

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente.
Aspirante a Agente en Formación 790	Docentes 168	Aspirante a Agente en Formación por Docente. (promedio estimado 5)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación final de Oficiales de Policía	Oficial	78

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

Porcentaje de Oficiales Formados y Egresados con relación a los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	130
Capacitación y Formación Externa	Civil	1.500
Cursos de Vigilantes Privados	Curso	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policiales Capacitados	Costo Total de Capacitación Interna (Funcionarios Policiales)	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Funcionarios Policiales Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención con el Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” para toda la ciudadanía.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.200
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención	Operativo	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Orden Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.808 (Ocup. 7.940 Incorp. 790 + 78)
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Llamada	2.579.000 (promedio de 7.066 x día)
Respuestas por Despacho (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Despacho	773.700 (promedio de 2.120 x día)
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Concurrencia	886.950 (promedio de 2.430 x día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cobertura Real sobre las Previstas en cada Meta.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Actualizar el marco legal del funcionamiento del Patronato.

Otorgar subsidios a las familias de usuarios/as asistidos/as en sede Capital a las que se suman las delegaciones en Orán y Tartagal, tendientes a cubrir necesidades sociales, materiales, graves de carácter urgente, las cuales configuran las condiciones de vida concreta de la gran mayoría de las personas que se atienden en el Patronato.

Fortalecer el programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.

Ampliar modalidades de intervención con los usuarios que incluya el abordaje grupal a través de la realización de talleres.

Descentralizar operativamente a través de delegaciones en el interior.

Desarrollar acciones de prevención del delito en las familias de los/as usuarios/as.

Fortalecer los procesos de supervisión de las medidas legales e inserción de los usuarios y Asistir de manera integral a los/las usuarios/as y sus familias a través de la mejora de viviendas, becas de estudio, micro emprendimientos, asistencia alimentaria.

Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Patronato.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisión de Liberados	Persona	1.800
		(Sede Central /1.200) (Sede Orán / 300) (Sede Tartagal / 300)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la Coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro (4) actividades principales desarrolladas a través de programas como a continuación se detalla:

Actividad 1: Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Defensa Civil (Brigada de Lucha contra incendios forestales y rurales) que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especial preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al convenio firmado entre la provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Actividad 2: Capacitación de la población y Organismos de respuesta.

La difusión y capacitación de la población en las normas de autoprotección frente a la aparición de diferentes eventos que impactan negativamente sobre la misma se realiza en forma permanente a través del Programa PROCADIF (Promoción-Capacitación-Difusión). Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante “Terremoto y Escuela”, “Incendio y Escuela” o a la ciudadanía en general con “Protección al Ciudadano”.

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos respondedores en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente la respuesta entre los mismos.

Actividad 3: Atención de Emergencias y Desastres a la población.

Numerosos desastres naturales azotan la provincia de Salta, entre los que la de mayor envergadura sin lugar a duda es las inundaciones en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por el evento adverso, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

Actividad 4: Sistema de comunicaciones radioeléctricas provincial. Recepción y despacho de respuestas.

La provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. No obstante su dilatada y quebrada geografía impide en una importante cantidad de situaciones atender los llamados mediante los sistemas más usuales, por la inexistencia de estos, o la dificultada para integrarlos en red. Debido a ello el Programa de Comunicaciones con otras áreas de gobierno esta mejorando e integrando un sistema para atender, mediante equipos de radio, 21 cuerpos de Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Personas en Organismos Públicos y Privados	Persona	8.500
Atender Incendios con la intervención de la Brigada en Incendios Forestales	Incendio	125
Atención de Llamadas por Situaciones de Emergencia	Llamada	1.500
Asistencia de Personas en Situaciones de Emergencia	Asistencia	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

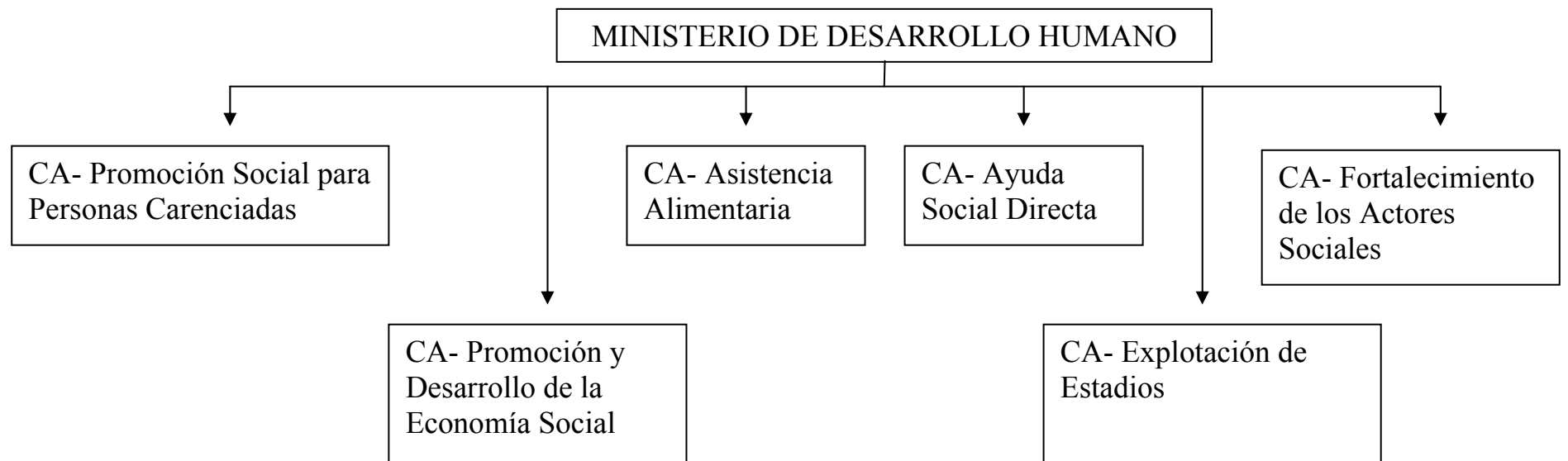
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incendios Atendidos	Brigadistas Forestales	Cantidad de Brigadistas por Incendio Atendido
Llamadas de Emergencia Atendidas	Radio Operadores	Cantidad de Llamadas de Emergencia Atendidas por Radio Operador
Personas en Situación de Emergencia Asistidas	Intervenciones	Personas en Situación de Emergencia Asistidas por Intervención

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Formulación e implementar políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y acceso a una vivienda digna.

Promocionar acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Satisfacer necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios, a través de la contención y educación.

Integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Implementar sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentando sus formas de organización para lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Los principales objetivos por cada área son los siguientes:

Políticas Sociales:

Promover el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitarias y emprendedoras.

Fomentar el desarrollo a Cooperativas, Asociaciones y Mutuales fomentando los valores de la economía solidaria.

Promoción de Derechos:

Diseñar, planificar, coordinar, orientar, ejecutar y supervisar las Políticas Públicas en el ámbito provincial, destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restitución de los derechos de la población de toda la Provincia de Salta, asegurando el efectivo goce de los principios, derechos y garantías.

Relacionados estos con el crecimiento demográfico del territorio provincial, la creciente complejidad de la Cuestión Social, es imperativo avanzar en la especialización y disponibilidad suficiente del Recurso Humano que permita superar las prácticas asistencialistas en la configuración de un nuevo orden institucional enfocado en la optimización de los recursos a favor de un creciente Desarrollo Humano.

Lucha contra Adicciones:

Prevención, multiplicando las acciones y nuevos programas para mejorar el impacto y alcance de las actividades.

Asistencia, selección de prestadores para la atención terapéutica de personas vinculadas a la problemática de las adicciones, desarrollando procesos mas adecuados para la reinserción familiar y social.

Deportes y Recreación:

Desarrollar políticas tendientes a fomentar la práctica deportiva, recreativa y educativa en niños y jóvenes con el objeto de alejarlos del flagelo de la drogadicción, de malas influencias y por sobre todo buscar el desarrollo integral del ser humano.

Programar eventos de Alto y Mediano rendimiento como así también Culturales y Sociales, articulando técnicas apropiadas para la búsqueda de talentos deportivos a los fines de lograr su participación en competencias regionales, nacionales e internacionales.

Abordaje Territorial:

Asistir y posibilitar una amplia cobertura a una alimentación adecuada y suficiente a la población mas afectada por la crisis económica en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia, siendo la misma mediante la entrega de Tickets y Tarjetas magnéticas destinados a la adquisición de víveres o entrega de Módulos Alimentarios, alcanzando una cobertura de 76.550 familias.

Apoyar la alimentación con una cobertura que consiste en la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos y generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños. Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

- Pensiones no Contributivas

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Promoción de Derechos
Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Promoción de Derechos
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción de Derechos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	12.190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiario)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.500
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	2.200
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	18.163
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	1.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño(5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	571

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos. (100 % de los beneficiarios)

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la Economía Social

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Existe un elevado porcentaje de salteños excluidos del sistema laboral formal sin posibilidades de reinsertarse en el corto plazo. En este sentido, el Estado procura proporcionar las herramientas necesarias para que la población de escasos recursos pueda salir de su situación de pobreza a través de la mejora de sus unidades productivas.

La Secretaría de Políticas Sociales tiene como objetivo apoyar emprendimientos productivos de grupos o personas de escasos recursos a través de asistencia financiera, técnica y de capacitación, y a su vez brindar servicios de apoyo a la producción y la comercialización de dichos emprendimientos. De esta manera se busca promover el sector de la Economía Social a través del desarrollo y ejecución de proyectos productivos de desarrollo local que contemplen tanto factores económicos, como sociales y culturales con las particularidades que configuran a cada región de la Provincia.

Conforme lo expresado se diseñaron 2 (dos) Programas; la “Feria de Emprendedores de la Economía Social” y el programa “Mejor es Emprender”.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Desarrollo de la Economía Social	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción y Desarrollo de la Economía Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promocionar la Economía Social a través del Financiamiento de Familias o Grupos Asociativos (“Mejor es Emprender”)	Familia	300
Promocionar la Economía Social a través de Ferias de Emprendedores de Proyectos Productivos de Desarrollo Local	Emprendedor Feria	600 2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Familias o Grupos Asociativos Asistidos	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Familia o Grupo Asociativo
Emprendedores (Feriante) participantes en las Ferias 600	Costo Total de las Ferias \$200.000	Costo por Feriante \$334

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias o Grupos Asociativos Asistidos.

Porcentaje de Emprendedores (Feriantes) que participaron en Ferias respecto los previstos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Fortalecimiento de los Actores Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es fortalecer los actores sociales de la comunidad mediante la implementación de programas de formación y capacitación que apunten a la reconstrucción del tejido social y a la generación de espacios que propicien la participación ciudadana como protagonista de su propio desarrollo y el de su comunidad.

Por otra parte, fortalecer las instancias de participación existentes para el diálogo en materia de políticas públicas, mejorando su funcionamiento y revisando sus funciones y atribuciones, facilitando su trabajo, dándoles acceso a la información relevante y capacitándolos en las normas y procesos de la Administración Pública, para que puedan hacer aportes relevantes a partir de su conocimiento.

Para ello se diseñaron las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** Apunta, por un lado, a fortalecer el trabajo comunitario de OSC de nuestra provincia, mediante el otorgamiento de subsidios a proyectos, que a través de distintas herramientas, busquen generar ciudadanía y tiendan a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad social. Por otro lado, a la capacitación en formulación de proyectos sociales y gestión comunitaria, formación de líderes comunitarios y trabajo en redes para fortalecer el trabajo de las mismas.
- **Fortalecimiento de la Sociedad Civil:** Tiene como objetivo crear nuevas formas de participación que aporten al desarrollo de ciudadanos críticos, a través de acciones que tiendan al empoderamiento de las personas y de los diversos sectores de la comunidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil	Secretaría de Políticas Sociales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer y Capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	315

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Organizaciones Fortalecidas	Costo Total	Costo por Organización Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de Organizaciones Fortalecidas respecto a las previstas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional y la entrega de la “Tarjeta Social”.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.

Favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción de huertas y granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Subprograma Centros de Desarrollo Infantil
Tarjeta Social	Subsecretaría de Articulación Institucional
Módulos Alimentarios	Secretaría de Abordaje Territorial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	183.996 (promedio mensual 15.333)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Tarjeta Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social y Tickets	Familia	76.550

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Tarjeta Social y Tickets	Costo de la Tarjeta Social y Tickets	Costo por Familia

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Módulos Alimentarios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Familia TBC	617
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Enfermo Celíaco	400
	Niño Desnutrido	40.000
	Mujer Embarazada	10.000
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Ticket		

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Módulo Alimentario \$ 50
Ticket Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Ticket Alimentario \$ 40

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollarán acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos.

Se brindarán asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Contribución de Bienes	Secretaría de Políticas Sociales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Contribución de Bienes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Directa	Familia	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias que reciben Joggings	Costo total (\$ 52 cada Jogging)	Costo por Familia por Joggings entregados
Familias que reciben Pares de Zapatillas	Costo total (\$ 45 por Par)	Costo por Familia por Par de Zapatillas entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Cucheta	Costo total (\$ 300 por Cucheta)	Costo por Familia por Cuchetas entregadas
Familias que reciben Mobiliario Básico - Colchón	Costo total (\$ 185 por Colchón)	Costo por Familia por Colchones entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Frazada	Costo total (\$ 105 por Frazada)	Costo por Familia por Frazadas entregadas
Familias que reciben Material Construcción – Chapas Zinc	Costo total (\$ 155 por Chapas Zinc)	Costo por Familia por Material para Construcción entregados
Familias que reciben Rollos de Plástico de 100 Mts.	Costo total (\$ 280 por Rollo)	Costo por Familia por Rollos entregados

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a lo planificado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes y Recreación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	170

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

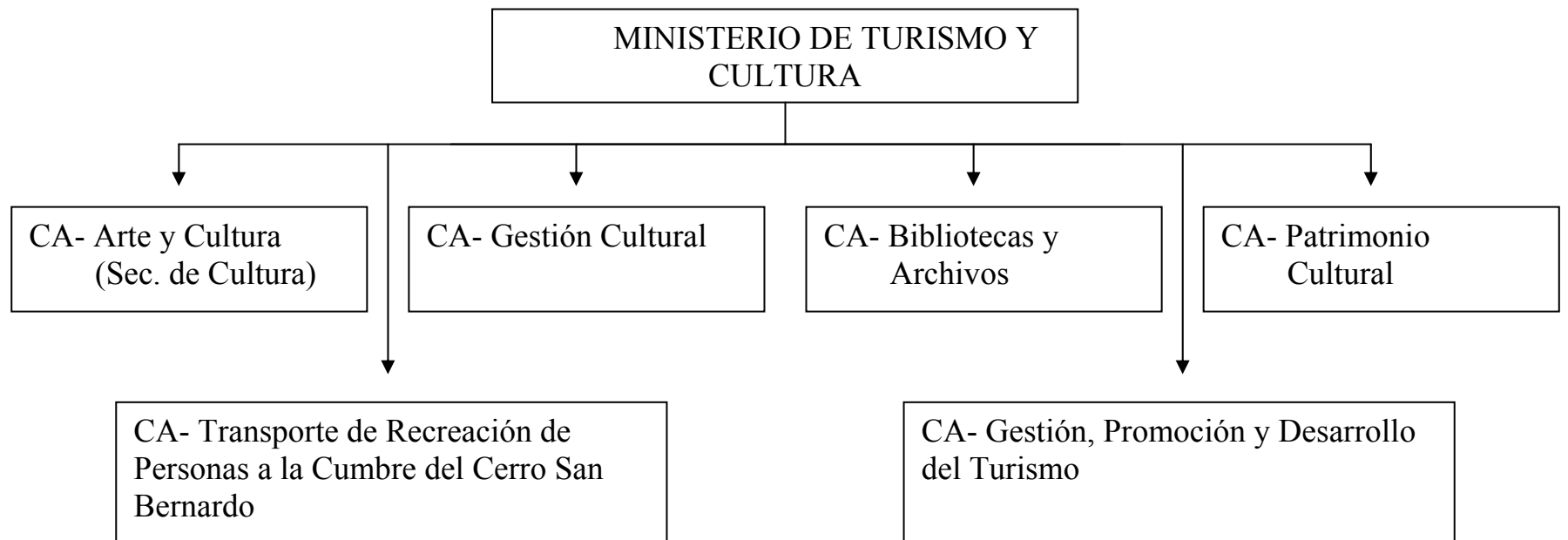
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, y en especial;

Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados. (Ley 7483/08)

Entender en la formulación e implementación de las políticas culturales. (Ley 7483/08 – Decreto 5734/08)

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Complejo Teleférico Salta y Mercado Artesanal.

Cabe destacar que el Ministerio también cuenta con una Delegación en la Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto de gastos se distribuye y considera en los distintos cursos de acción.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, desde la Secretaría de Cultura, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su artículo 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte, como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	210.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento de Parques \$95.760	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada. \$0,46
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones \$335.160	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada. \$1,60

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- **Fortalecimiento de los Municipios**
- **Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad**
- **Fortalecimiento de la Promoción Turística**

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución “La Ruta del Vino”, “Sistema de Señalización Turística Provincial”, “Camino de los Artesanos” y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Fomentar los proyectos de promoción turística tanto del sector privado como del público.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Conducción	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	35
Fomentar la incorporación de prácticas de calidad en el sector privado	Empresa	450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados 35	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Municipio \$ 795,14
Empresas Sensibilizadas 450	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Empresa \$ 61,84

Índice de Eficacia

Porcentaje de Municipios Sensibilizados y Capacitados respecto a los previstos.

Porcentaje de Empresas Sensibilizadas y Capacitadas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	105
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios 105	Costo Anual de los Cursos \$596.430,66	Costo por Curso de Capacitación a Municipios \$5.680,29
Cursos de Capacitación Interna 20	Costo Anual de los Cursos \$113.605,84	Costo por Curso de Capacitación Interna \$5.680,29

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor de Turistas	Turista	1.300.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que arribarán a la Provincia 1.300.000	Costo de Promoción Turística \$6.171.169,85	Costo de Promoción por Turista \$4,75

Índice de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural provincial.

También tiene como finalidad la difusión masiva de Salta y su Patrimonio en el marco del Paisaje Cultural.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salas para Actividades Culturales y Artísticas	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	76.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos". Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) y el nuevo Museo de Bellas Artes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura
Museos de Artes y Ciencias	Secretaría de Cultura
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Secretaría de Cultura

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índices de Eficacia

Programas Ejecutados respecto a los Previstos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	70.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias". Relaciona el número real de visitantes a Museos de Artes y Ciencias con el previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	160.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número real de visitantes al Museo (MAAM) con el previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE GOBIERNO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los Otros Poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos Constitucionales de Control, los Partidos Políticos y las instituciones de la Sociedad Civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional, y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Modernización del Boletín Oficial abarca cuatro Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

- Boletín Oficial en Internet,
- Digesto de Legislación Provincial,
- Mejora Administrativa y
- Digitalización del Boletín.

Con el Boletín Oficial en Internet se continuará con la optimización en la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación, atendiendo las consultas on line, control de datos incorporados diariamente en el sitio web, ajustes del mismo a los nuevos requerimientos, implementación de demos interactivos para facilitar la navegación e incorporación de instrumentos legales de carácter general para consulta. Esto permite a los usuarios consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD), con esto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la Legislación Provincial de carácter general, orgánica y vigente con sus respectivos textos ordenados y reglamentaciones.

La Mejora Administrativa del organismo se verá reflejada en la mejor atención al público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites a través del sistema informático de gestión Administrativo-Contable, con sus diferentes subsistemas, orientada a brindar a los usuarios un servicio de excelencia.

Con la Digitalización del Boletín Oficial se preservará la documentación impresa desde el año 1.908 a 1.973. Se ingresarán los Boletines Oficiales digitalizados, sección legislativa, en forma retrospectiva desde el año 2.003 a la página web del Boletín, ampliando la información existente. Se brindará un nuevo servicio de venta de CD de Boletines Oficiales digitalizados.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
Digesto de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial
Digitalización del Boletín	Dirección de Boletín Oficial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Suscripciones a la Página	Suscripción	200
Visitas a la Página	Visita	100.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Suscritos	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Suscrito
Usuarios que Visitan la Página	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario que Visita la Página

Índice de Eficacia

Porcentaje de Suscripciones reales sobre las previstas.

Porcentaje de Visitas on line respecto lo proyectado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digesto de Legislación Provincial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Revisión, Actualización y Depuración del Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Instrumento Legal	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales revisados por personal afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales revisados respecto lo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del Usuario – Atención personalizada	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas	Costo de Funcionamiento	Costo de Atención por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Atendidas respecto a las proyectadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de los Boletines Oficiales años 1.908 a 1.973	Boletín	15.600
Carga a la página de los Boletines Oficiales digitalizados años 1.974 a 2.003	Carga	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Boletines Oficial Digitalizados (1.908 a 1.973)	Costo de Digitalización	Costo de Digitalización por ejemplar de Boletín
Ingresos de Boletines Oficiales Digitalizados (1.974 a 2.003) a la Página Web	Personal Afectado	Cantidad de Personal por período ingresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Boletines Oficiales digitalizados.

Porcentaje de Carga de Boletines controlados Ingresados a la página web..

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto permitirá la conservación de los documentos originales de manera segura y de acuerdo a normas internacionales, preservándolos de hongos, humedad, luz, entre otros factores que puedan estropearlos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados 1.600	Costo digitalización \$ 26.642	Costo por Expediente \$ 16,65

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes Digitalizados sobre el total previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, energéticas, mineras y otras de índole similar a las mencionadas.

A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se pretende como objetivo prioritario para el Ejercicio 2010, continuar con el fortalecimiento de las mesas de desarrollo productivo que se han formado desde 2008, las que tienen como objetivo principal el identificar y priorizar acciones y medios que, a través de proyectos y programas – actuales y futuros- induzcan una mayor competitividad de nuestras cadenas productivas con desarrollo e inclusión social y sustentabilidad ambiental, en el marco de un crecimiento productivo con mayor valor agregado de la producción agropecuaria de la Provincia. Así, en conjunto con los organismos y programas nacionales (PROSAP, ONCCA, INTA, entre otros), se trabajará para lograr mayor capacitación, facilitar el acceso al financiamiento, estimular el componente agroindustrial de las cadenas de valor, facilitar el acceso a los mercados y mejorar las condiciones de comercialización en las distintas etapas de la producción. Es importante destacar que actualmente funcionan 19 (diecinueve) mesas productivas, a saber: pimiento para pimentón, apícola, ganadería bovina e industria frigorífica, lechería, vitivinicultura, cítrica, porcinos, hortícola, equina, ovina, caprina, camélidos, cultivos andinos, cunicultura, forestación, frutas tropicales, aromáticas y tabaco) con una previsión de iniciar el trabajo desde la mesa de granos y legumbres.

El plantel de profesionales veterinarios afectados al Registro de Operadores de la Carne seguirá intensificando el control en puestos estratégicos de la Provincia, de manera de asegurar a la población el consumo de derivados cárnicos bromatológicamente garantizados. Ese control se extenderá, tal cual viene sucediendo desde la creación del Registro, a frigoríficos, mataderos y establecimientos faenadores en general como también a los agentes introductores de carne a la provincia.

En el año 2010, se continuará dando un fuerte impulso al Subprograma de Pequeños Productores. Si bien ya está funcionando con eficiencia, han quedado sin atender algunos pedidos de ayuda económica para pequeñas economías familiares o de subsistencia, sobre la que debemos apuntar necesariamente un importante porcentaje de nuestro esfuerzo, en pos de atenuar las brechas existentes en la población en cuanto a posibilidades de desarrollo se refiere. Cabe destacar aquí que, estando previsto un año climático 2009/2010 de tipo “NIÑO”, puede esperarse una menor cantidad de precipitaciones, especialmente en valles altos y altiplano, por lo que debemos anticipar una muy probable demanda incrementada por razones climáticas.

En la Secretaría de Minería, se ha previsto aumentar los sistemas de control de la producción minera, a los efectos de asegurar una actividad sostenible y sustentable con pleno cumplimiento de la legislación vigente. De la misma manera, se intensificará el control de las declaraciones juradas de producción y sus costos, a efectos de obtener una justa participación de los beneficios obtenidos por el sector. El control se completará con el que se planifica realizar en forma conjunta con la Secretaría de Recursos Hídricos en los ríos de la Provincia, tendientes a evitar la extracción indiscriminada de áridos.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará con su habitual política de fomento de la actividad económica, mediante el apoyo crediticio en condiciones más favorables a las imperantes en el mercado de capitales, usando como una herramienta eficiente el Fondo Provincial de Inversiones, creado por Ley N° 6891.

En el ejercicio 2009, se potenció el fomento de la actividad industrial en la Provincia y para el 2010 el objetivo es seguir en esta línea. Para ello se continuará invirtiendo en infraestructura en los tres parques industriales en funcionamiento en la actualidad (Salta, Gral. Güemes y San Antonio de los Cobres) y se proyecta la creación de dos más en el Norte de la Provincia, ambos ubicados a la vera de la estratégica Ruta Nacional N° 34.

Entre las tareas que la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará realizando en el ejercicio 2010, se encuentra el mantenimiento del parque exterior del Centro de Convenciones ubicado en la rotonda de Limache, a los fines de colaborar con la empresa concesionaria en la intención de asegurar un lugar acorde, en pos de recibir el flujo de participantes en eventos nacionales e internacionales de índole turística, social, cultural, científica, empresaria, entre otras, actividades a las que se les seguirá dando un impulso de magnitud.

El Gobierno de la Provincia, a través de esta Secretaría, continuará con el apoyo al empresariado salteño, en lo que se refiere a la promoción de los distintos productos y servicios, tendientes a la obtención de nuevos mercados. Para ello se buscará incrementar la participación de los empresarios en ferias y rondas de negocios nacionales e internacionales, apoyado por la permanente presencia de los expertos de la Fundación PROSALTA.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios entiende en materia de transporte público, a través del Programa Transporte. El objetivo es continuar promoviendo la eficiencia de este servicio esencial, mediante la intensificación del control en rutas de la Provincia para erradicar el transporte ilegal y para asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables.

La Secretaría de Energía monitorea el adecuado abastecimiento energético en la Provincia, lo que constituye un aspecto de relevancia para el crecimiento productivo,

básicamente en lo que se refiere a la incorporación de valor agregado a la producción primaria, se promoverán las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termo-eléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energías limpias (solar, hidráulica y eólica) y mejora permanente de la calidad de los servicios prestados.

La política hidrocarburífera se orientará a la obtención de los mecanismos necesarios para incrementar la actividad en el sector, aumentando reservas y producción, conjuntamente con una política de adecuación de los valores a boca de pozo.

Son objetivos de la Secretaría de Energía para el próximo trienio: a) el sostenimiento y difusión permanente de los lineamientos de crecimiento energético sustentable y uso racional, sobre la base de la mitigación de los cambios climáticos y b) la interacción continua con las Provincias y Países de la región, con el objeto de llevar adelante una Política Energética consensuada y de control permanente, evitando duplicación de esfuerzos.

La Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario tiene como objetivo prioritario, planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y Cooperativas salteñas. En el Ejercicio 2010 se continuará con la intensificación de las políticas de apoyo y fomento desarrolladas durante los años 2008 y 2009:

- Promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado;
- Promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos para pequeñas y medianas empresas, apoyando el desarrollo del encadenamiento productivo de la provincia.
- Entender en la coordinación, administración y ejecución de regímenes y fondos de incumbencia del sector: Ley N° 7227 de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Ley N° 6633 del Fondo Provincial de Promoción y Educación Cooperativa;
- Capacitar en formación empresarial, asesorar y brindar soporte estadístico y de toda aquella información que asista a su desarrollo;
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleo;
- Diseñar e instrumentar apoyos y transmisión de conocimientos relacionados con innovación y desarrollo tecnológico de Pymes y Cooperativas;
- Establecer criterios, metodologías, procedimientos e indicadores para evaluar periódicamente la competitividad de las mismas;

- Promover el acercamiento de Pymes y Cooperativas a la gestión de calidad, a través de normas ISO o IRAM;
- Interactuar con otros organismos públicos y privados a fin de promover todas las acciones necesarias tendientes a consolidar el crecimiento de Pymes y Cooperativas en la Provincia.

La Unidad de Proyectos Ferroviarios tiene como finalidad el control y supervisión de las explotaciones ferroviarias concesionadas por la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de su cometido, participará activamente de Organismos locales, Nacionales e Internacionales vinculados a la temática ferroviaria. Trabjará en forma conjunta con la Sociedades creadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la administración de los asuntos ferroviarios: la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.); como así también con la Secretaria de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), la Sociedad Operadora de Emergencia (PSOE), entre otros. Oficiará como intermediario entre estos organismos y los distintos Municipios de la Provincia, para facilitar gestiones como por ejemplo, permisos de uso y de explotación de predios y bienes del ferrocarril.

La Unidad aplicará y hará aplicar las normas vigentes y futuras al material de uso ferroviario, de modo orgánico y sistematizado, las que son de aplicación y cumplimiento para sí y para los concesionarios hasta la extinción de los respectivos contratos de concesión.

La Unidad coordinará y organizará reuniones periódicas con la Subsecretaria de Defensa Civil y demás órganos de seguridad provinciales para un análisis constante del Plan de Contingencias provisto por la empresa concesionaria y la definición de la actuación de los miembros de la Comisión Consultiva de Seguridad.

Además, llevará a cabo el contralor del cumplimiento del plan de inversión propuesto en el primer año de concesión en los siguientes rubros: a)Incorporación de material tractivo y rodante; b)Inversión en equipamiento, estaciones, talleres, seguridad ferroviaria, etc.; c)Capacitación de los recursos humanos; d)Vigencia de las certificaciones de la CNRT y cumplimiento de sus observaciones; e)Cumplimiento del plan de Marketing; f)Puesta en marcha del Plan de Gestión Calidad ISO 9001/2000; g) Verificación del cumplimiento de las tarifas aprobadas y las condiciones contractuales con los pasajeros conforme normativa; h)Cumplimiento de la garantía de ejecución del contrato de concesión para el segundo año; i)Presentación de pólizas de seguros de responsabilidad civil, ART, de vida y sobre bienes de la concesión; j)Cumplimiento del pago del canon anual a la provincia.

Otro de los objetivos de la Unidad para el ejercicio 2010 será el de orientar y proponer políticas ferroviarias mediante proyectos que tiendan a optimizar el transporte ferroviario en el territorio provincial y su interconexión en la región. A tal fin, se han estudiado e impulsado proyectos de trenes Urbanos e Interurbanos dentro de la Provincia como el Tren Urbano Salta, representando a la Provincia en la ejecución del plan de trabajo conjunto con la Municipalidad de Salta y la Nación. De esta manera ha participado y continuará interviniendo en el desarrollo de: a) Puesta en marcha de la etapa experimental y prueba del trayecto Salta- Cerrillos; b) Organización de una campaña de concientización del ciudadano salteño relacionada con el paso del tren; c) Definición del sistema de seguridad a implementar como el perimetrado y recorrido del tren; d) Diseño del Plan de Inversiones necesario para la ejecución del proyecto; e) Gestión para la disposición de nuevas formaciones ante la Secretaria de Transporte de la Nación.

En relación a nuevos proyectos formulados por esta Unidad, se han iniciado las tramitaciones necesarias para la autorización correspondiente de los mismos. Entre ellos está incluida la puesta en marcha del tren interurbano Salta-Gral. Güemes; y de los trenes turísticos Salta-C. Quijano y Salta-R. de la Frontera.

Se realizarán las gestiones necesarias para la reactivación definitiva del Ramal C-14 que comunica Salta con Chile y los puertos del Pacífico, fomentando el uso del sistema ferroviario como alternativa de transporte de cargas.

La Unidad continuará representando a la Provincia en la temática ferroviaria, en reuniones internacionales como el Comité de Integración NOA-NORTE GRANDE y reuniones de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), fortaleciendo el continuo contacto con entidades promotoras del comercio exterior de la subregión.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte es la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público, es decir, continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al Poder Ejecutivo Provincial a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

Para esto, con una de las actividades del curso de acción se mantendrán los controles en rutas de la Provincia con los Puestos Fijos en Talapampa, Aunor, Río las Pavas, Terminal Salta y Puestos Móviles en el Interior de la Provincia para el Control y Fiscalización, a fin de erradicar el transporte ilegal y asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Público Usuario	Programa Transporte
Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Público Usuario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de consultas personales y telefónicas	Consulta	6.000
Generación de Informes de carácter Técnico	Informe Técnico	240 (promedio 20 por mes)
Renovación Inscripciones	Renovación	240 (promedio 20 por mes)
Generación de Informes Varios (R.T.O., Constancia, Altas, Bajas)	Informe	480 (promedio 40 por mes)
Tramitación de Combustible Subsidiado	Formulario Combustible	36 (promedio 3 por mes)
Planillas Subsidio S.I.S.T.A.U.	Formulario S.I.S.T.A.U.	24 (promedio 2 por mes)
Confeción de Disposiciones	Instrumento	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Personal Técnico y Administrativo	Consultas Atendidas por Personal Técnico y Administrativo
Informes Técnicos Generados	Personal Técnico	Cantidad de Informes Técnicos Generados por Personal Técnico
Renovaciones de Registro de Remises	Personal Técnico	Cantidad de Renovaciones de Registro de Remises por Personal Técnico

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Cantidad de Informes Varios por Personal Técnico y Administrativo
Formularios para Combustible Subsidiado	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Combustible Subsidiado por Personal
Formularios para Subsidios S.I.S.T.A.U.	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Subsidio S.I.S.T.A.U. por Personal
Instrumentos Confeccionados	Personal Técnico	Cantidad de Instrumentos Confeccionados por Personal

Índice de Eficacia

Reducir el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Puestos de Control y Fiscalización

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Puestos de Control Fijo y Fiscalización	Puesto Fijo	720 (promedio 60 por mes)
Puestos de Control Móviles y Fiscalización	Puesto Móvil	840 (promedio 70 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto Fijo
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto Móvil

Índice de Eficacia

Reducir la ilegalidad en el transporte público.

Porcentaje de cumplimiento de la meta propuesta respecto a

Puestos Fijos:

Puestos Móviles:

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene los siguientes objetivos:

- Implementar planes a medida para la Optimización de Procesos Productivos y Reducción de Costos mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de cada empresa.
- Capacitar en Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional.

El alcance del programa es para 25 (veinticinco) Pymes de hasta treinta empleados, preferentemente ubicadas en parques industriales de la provincia y con procesos de manufactura.

El programa estará compuesto de los siguientes módulos:

- a) Relevamiento técnico: Datos del proceso productivo, materias primas, equipos, recursos humanos, capacidad de planta y nivel de producción.
- b) Diagnóstico: Análisis de datos y uso de herramientas de optimización, reingeniería y costos.
- c) Capacitación: Jornadas de capacitación dictadas en tres clases de dos horas referidas a Calidad, Buenas Prácticas de Manufactura (en empresas alimenticias), Medio Ambiente, Higiene y Seguridad.
- d) Informe Final e Implementación: En base al diagnóstico, se formularán propuestas de mejoras que generen competitividad para las Pymes. Se prevé acompañar a la empresa en la puesta a punto de esta propuesta.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización y Productividad Pymes	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesorar y Optimizar Empresas	Empresa	25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes 1.000 hs.	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 40 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes 5.000 hs.	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 200 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Kit de Trabajo para Pasantes 25	Kits de Trabajo por Pasante por Empresa Asesorada y Optimizada 1

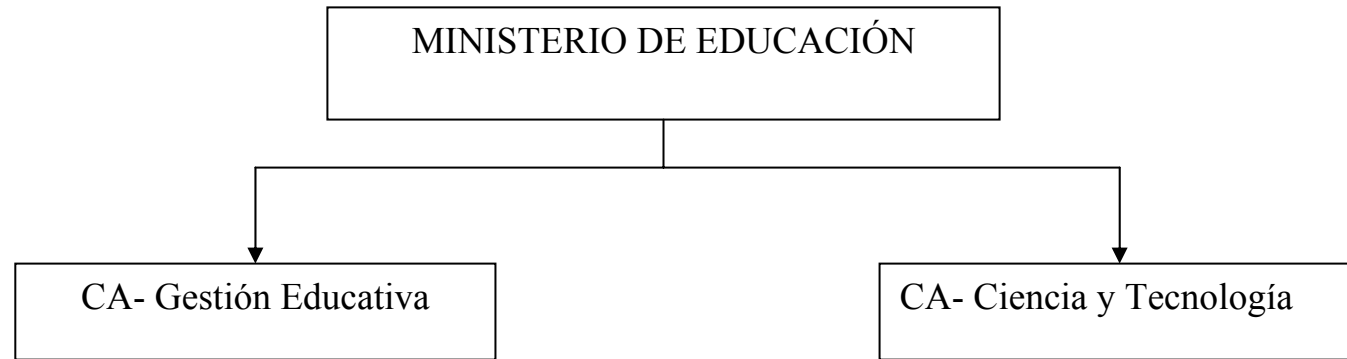
Índice de Eficacia

Porcentaje de Empresas Asesoradas y Optimizadas respecto a las previstas.

Aumento de la Productividad de cada Empresa participante (entre 5% y 10%).

Disminución de Costos de cada Empresa participante por reducción de tiempos ociosos, accidentes y desperdicios (10% promedio).

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edificios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la sub-utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión primaria del organismo es continuar con:

La Desburocratización del sistema, apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

La Redefinición del Estatuto del Educador y del Reglamento General de Escuelas, tendiendo a simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

El Diagnóstico permanente de la realidad educativa para la generación de políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

El marco de transparencia y equidad en los procesos de concursos docentes.

Los principales Objetivos para el ejercicio 2010 son continuar con los establecidos en el 2009 que apuntan a:

Continuar con la implementación de la Ley de Educación Provincial, desde la estructura del sistema, modalidades y orientaciones, dando unidad y sentido a la planificación, organización, gestión y desarrollo del sistema educativo salteño.

Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.

Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vistas a una mayor igualdad educativa.

Priorizar la atención de la educación rural en contextos de riesgo social e intercultural bilingüe para garantizar condiciones de equidad y calidad educativa.

Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política educativa provincial, definidas a partir de una visión contextualizada de la realidad jurisdiccional.

Implementar concursos docentes para cargos directivos (directores, vicedirectores, rectores, coordinadores y vicerrectores) y de supervisión en todos los niveles.

Implementar el sistema de legajo único del alumno.

Implementar sistemas de información y procesos administrativos que permitan monitorear el estado del sistema educativo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y
Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se busca garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación Educativa	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	25.131
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Joven/Adulto	914
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumno	203.540

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Inclusión otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Retención otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.

Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	283
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	515
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	221
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario EGB 1° y 2° ciclo	Niño EGB	1.342

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado.
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario EGB 1° Y 2° Ciclo	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Matriculado en EGB
Alumnos Egresados de EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Egresado de EGB

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Media

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incluir nuevos Niños en el Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Niño	6.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumnos Egresados de Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada Alumno Egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Especial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno	9.159

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos Área No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Alumno	31.374

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio - productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para los establecimientos escolares.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	10

INDICADORES DE GESTIÓN

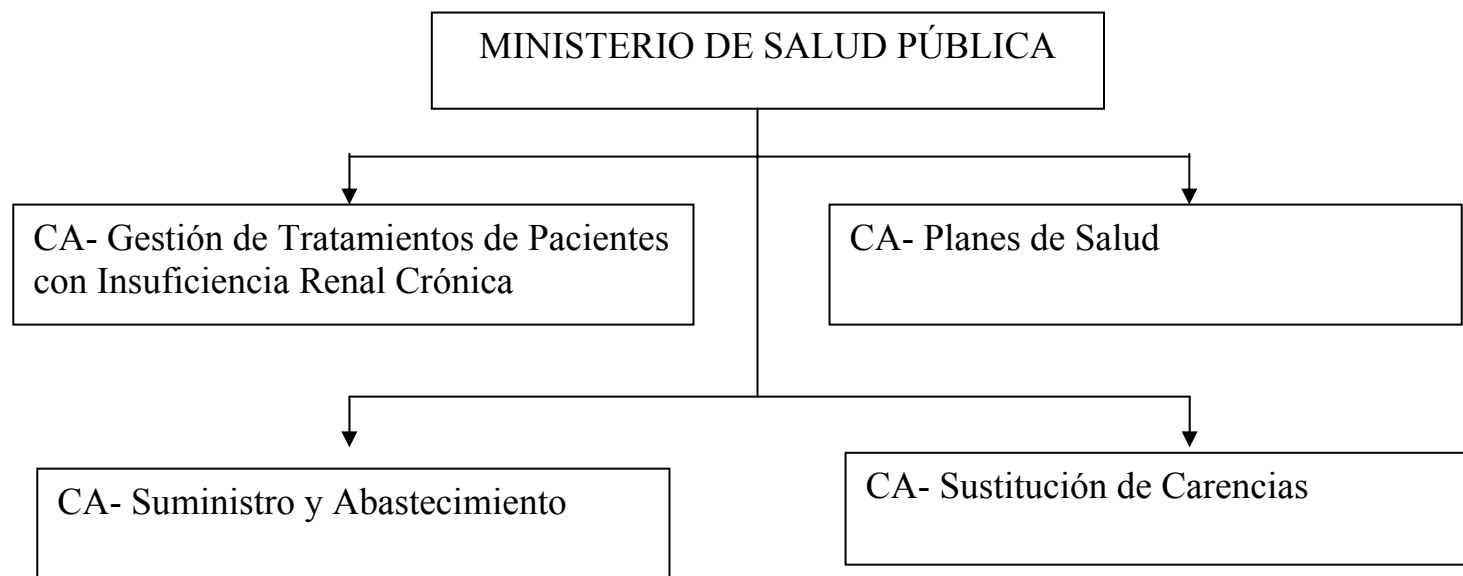
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Equipados y/o Refaccionados	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Equipados del total previsto.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el ejercicio 2010 son:

- Continuar con el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario, a través de la incorporación de los recursos humanos y físicos necesarios para la realización de una prestación eficaz y eficiente de los servicios esenciales, continuando el plan de recuperación del sistema iniciado en 2008 con incorporación de nuevos agentes médicos y enfermeros al sistema, equipamiento y capacitación.
- A partir del ejercicio 2010 entran en funcionamiento el Laboratorio de Enfermedades Tropicales, el Centro de Braquiterapia y el Centro de Hemoterapia para acercar a la población los análisis, estudios e insumos que hasta la fecha se realizaban fuera de la Provincia. El objetivo para el año 2010 es la puesta en funcionamiento de cada uno de ellos con los estándares de calidad y resultados adecuados.
- Priorizar la cobertura prestacional en la zonas mas alejadas de los centros urbanos a través de la mejora en las condiciones de prestación de los servicios.
- Avanzar en la informatización de los servicios de la Provincia, durante el año 2009 se realizaron las adquisiciones de equipamiento necesario para la implementación de los programas de conectividad de los nosocomios niveles III y IV. Para el ejercicio que se inicia se prevé continuar con los nosocomios restantes y la implementación de sistemas de gestión informáticos únicos, aplicables a toda la provincia, con implementación gradual en los distintos servicios.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento medico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Asegurar el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo,

ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); esto se logra mejorando la infraestructura edilicia y en equipamiento, es por ello que se continuará con la construcción del Hospital de Iruya, se iniciarán las obras de los nuevos Hospitales de El Quebrachal, Joaquín V. González y Embarcación y la primera etapa de construcción del Hospital de la Zona Sur de Salta Capital.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis; estos programas aseguran la cobertura de medicamentos para los tratamientos de los pacientes crónicos sin cobertura elaborándolos como planes integrales de atención, cuidado y provisiones en tiempo y forma y no meramente adquisiciones y entregas de medicamentos. En forma conjunta con estas acciones se continua con el plan de incorporación de los pacientes de enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social.
- Establecer un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos e insumos a todos los efectores de la provincia, capacitando en el uso racional de los mismos y mejora de los controles internos, asegurando la cobertura de mas de 4.150.000 atenciones ambulatorias y 118.000 internaciones (egresos) en los nosocomios de toda la Provincia.
- Continuar con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento Hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores de la Provincia; a lo largo y ancho de la provincia es necesario reemplazar equipamiento obsoleto e inutilizable. Se contempla la inversión de 12,5 millones de pesos en equipos de distintas características para la mejora continua de los servicios.
- Continuar con el programa de Conectividad para todos los efectores de la Provincia a través de la incorporación de tecnologías de la información y de comunicación que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones en tiempos menores; se prevé invertir en equipamiento de tecnología de la información y comunicación que se suman a los ya adquiridos en el año 2009 tal el caso de comunicación satelital para parajes alejados que no cuentan con otros medios. Incluye la adquisición de computadoras, servidores, creación de redes internas en los hospitales, telefonía satelital y telefonía Gsm.

- Asegurar la provisión de los recursos necesarios para la lucha contra las enfermedades endémicas como dengue y chagas, la incidencia presupuestaria de lo que significa el gran incremento de atenciones respiratorias vinculadas por la Gripe A H1/N1, lo que necesariamente conlleva a establecer un plan de contingencia contemplado presupuestariamente.
- Procurar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el recambio de ambulancias en el territorio de la Provincia a los fines de mantener un parque automotor en condiciones que asegure el cumplimiento de las derivaciones de pacientes a los centros de referencias.
- Procurar el recambio del 30% de los colchones y 100% de los textiles de cama de las mas de 2400 camas en los hospitales de la Provincia; continuando con el programa iniciado que permite mantener en forma adecuada las mismas.
- Mantener actualizados los fondos destinados al sector nutrición de los hospitales asegurando la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos. En toda la Provincia se preparan mas de 750.000 raciones de alimento por año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 46 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	25.599

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	4.090

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	148

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	462.221

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infanto-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil.
- Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología
Medicina Social	Dirección General de Medicina Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Diabetes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	2.635
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	8.367
Búsqueda y Detección de Pacientes con Factores de Riesgo	Encuesta	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	300
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Oncológico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevencción de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carentes de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 20 y 65 años (Población Objetivo)	Persona	248.134
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	82.711

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	340
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	10.240
Vigilancia de Manzanas (3 fases estacionales de trabajo por año)	Manzana	5.963

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Viviendas Tratadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Evaluadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Medicina Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas	Embarazada	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil	Mujer	134.252
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos	Recién Nacido	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años	Niño	171.556
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes	Adolescente	230.115
Control de la Salud de la Población con HIV Diagnosticadas y Bajo Control	Paciente HIV	512 (280 pacientes Bajo control x Mes) (4 Controles Anuales)
Prevención y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual	Curso	10
Tratamiento Integral de Pacientes con TBC Diagnosticado	Paciente TBC	900
Acciones de Prevención y Control para Disminuir la Incidencia de TBC	Visita	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	140
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	6.214

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones Médicas realizadas respecto a las previstas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.464
Traslados Intraprovinciales	Traslado	5.636

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de trabajo para el ejercicio 2010 incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Ración	757.000
	Juego de Sábana	1.600
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Colchón	545
	Cubierta	770
Mantenimiento Integral de los Vehículos	Mantenimiento	660
Asistir a los Efectores con el Mantenimiento del Equipamiento Médico Preventivo y Correctivo	Efactor	285
Conectividad de la Provincia	Punto	140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

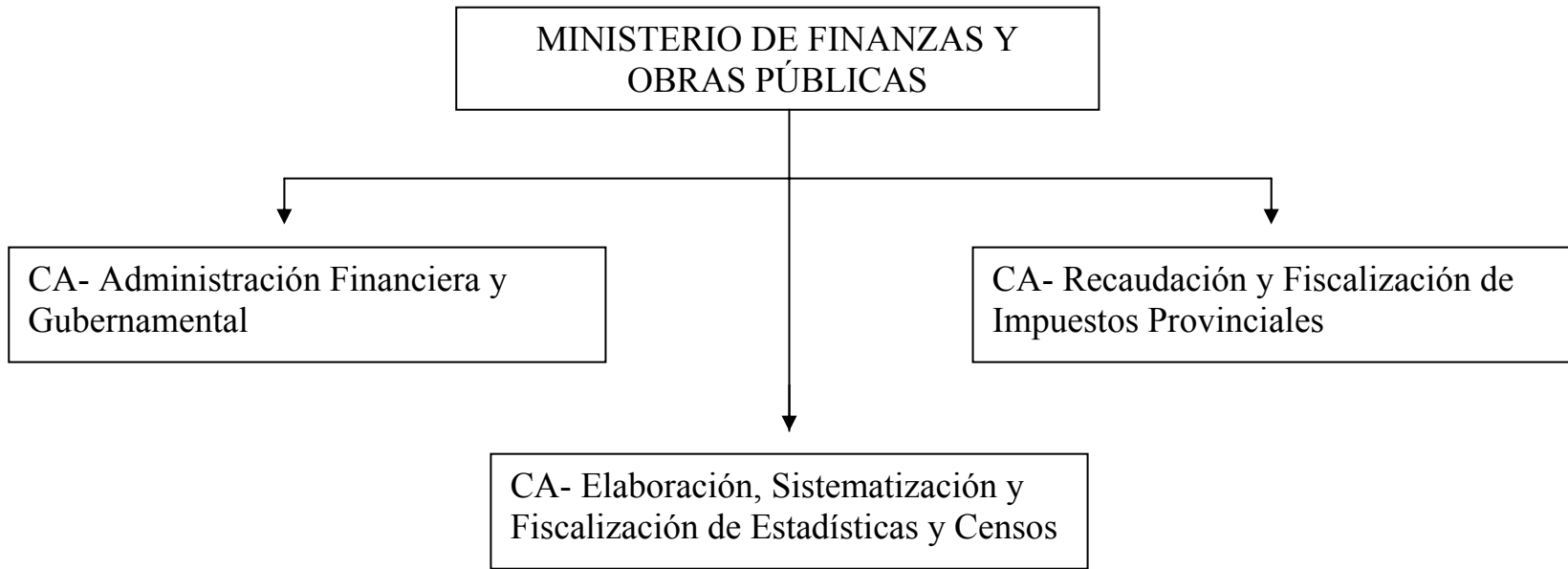
Índices de Eficacia

Porcentaje de Provisión de Raciones, Juegos de Sábanas, Colchones, Cubiertas y Mochilas Sanitarias Adquiridas.

Porcentaje de Servicios de Mantenimiento y Servicios a Efectores realizados.

Porcentaje de Puntos Conectados.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley N° 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2010 se sustentarán en las siguientes Premisas:

Continuar Priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y Continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezca a los Municipios de la Provincia.

Dado el contexto de crisis económica y financiera que se dio a nivel mundial, el manejo de los fondos públicos se estructurará bajo un conjunto de medidas restrictivas de gastos de funcionamiento, a efecto de mantener el equilibrio financiero y asegurar el pago al día de los compromisos asumidos.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria, realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y la producción de los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoría física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	57
Preparar Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	8.400 (Promedio de 35 x día; 700 por mes)
Avanzar en el Relevamiento de Procesos para Implementar el Manual de Procedimientos	Proceso	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida en los procesos de Reprogramación	Costo por Informe de Reprogramación de Cuota Compromiso
Cantidad de Procesos Relevados	Personal Afectado a Tareas de Relevamiento	Cantidad de Procesos Relevados por Personal

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes Emitidos respecto a la cantidad de Informes Planificados y Previstos.

Porcentaje de Procesos Relevados respecto a lo Previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Ordenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	99%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Órdenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (99%)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento contestado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bien mueble, inmueble y rodado	30%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.

3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.

4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A su vez se pretende adquirir dos balanzas, una para el Puesto de Control de Salvador Mazza y otra para Pichanal. A través de los puestos de control, se intensificará el

control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.

5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas e impuesto a las cooperadoras asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se implementaron las Normas de Calidad ISO 9001-2000 y se obtuvo la certificación de la DGR, por tal motivo se mantendrá como metodología de trabajo las mencionadas normas de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
Verificación Interna	Dirección General de Rentas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fiscalización Externa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actuaciones a realizar	Actuación	8.100
Monto de las Determinaciones	Peso	\$ 56.971.991,60
Controles en Puestos de Control	Control	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de Deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.
 (Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresados por Auditoría Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativas con los sumarios iniciados.

Número de fiscalizaciones realizadas / número de fiscalizaciones programadas x 100.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Verificación Interna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recaudación por Verificación Interna	Peso	\$ 759.028.008

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

Índices de Eficacia

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior.

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas Capacitado	Capacitador a cargo de Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

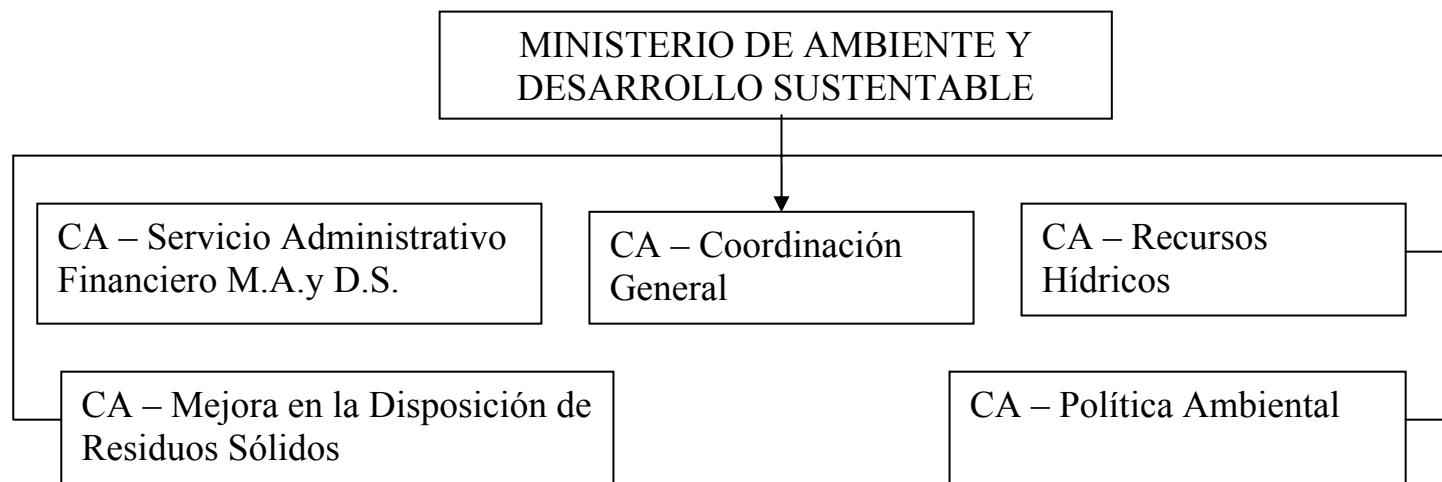
Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2009.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

JURISDICCIÓN:
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las Cuencas Hídricas.

La Política Presupuestaria para el ejercicio 2010 se fundamenta en lo siguiente:

La situación inicial del marco en el cual se diseña el plan estratégico del Ministerio, en comunión con la política general del gobierno provincial, plantea como objetivo global el de lograr la institucionalidad ambiental, iniciada a través de la reciente creación de este Ministerio que cuenta con casi dos años de vida. Esta situación evidencia un fuerte compromiso político al jerarquizar a nivel de Ministerio la anterior Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyendo anteriores direcciones y agencias, como así también generando y contemplando nuevas componentes ambientales. A lo largo del año 2009 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que lo integran:

- Secretaría de Política Ambiental
- Secretaría de Recursos Hídricos
- Coordinación General

Los siguientes son los Objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

Estudio de las Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Implementación del Sistema Provincial de Información Ambiental y crecimiento del Laboratorio de Teledetección y Estudios Ambientales.

Orientar el desarrollo de las distintas actividades productivas dentro del marco de la sustentabilidad, incorporando la variable ambiental como una oportunidad para el sector productivo, permitiendo a las empresas profundizar sus mercados y enfrentar las exigencias ambientales en la apertura nacional e internacional.

Consolidar el Vivero Provincial en virtud de los planes de forestación y reforestación considerados en la Ley 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y su reglamentación.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

Capacitación en Educación Ambiental, continuando con las acciones ya ejecutadas durante el año 2009, con 3 orientaciones claramente definidas, como educación formal, no formal e informal, logrando un vínculo a nivel interno y hacia la interrelación con otros sectores del gobierno provincial, nacional, municipal, sociedades civiles, organismos no gubernamentales, entre otros, mediante acciones tendientes a desarrollar fuertemente la conciencia ambiental que apunten a modificar conductas.

Continuar trabajando con el diseño, implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable o de Ecoeficiencia, en el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia, profundizando el accionar en vinculación con los diferentes sectores involucrados, como las más de 150 empresas o industrias que actualmente han adherido a este plan, con sus consecuentes beneficios.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Coordinación General

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, la Cabecera del Ministerio realizará las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente.

Conforme a los monitoreos realizados y al diagnóstico surgido a lo largo de los años 2008 y 2009, se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, con una planificación de manera integral de la políticas de estado establecidas a través de las distintas dependencias que integran el Ministerio, advirtiéndose la necesidad de respaldar financieramente las líneas de acción específicas que de otra manera no podrían desarrollarse eficaz y eficientemente.

Esta política de acción trasciende el espacio Ministerial para articular transversalmente con los otros Ministerios y demás instituciones de orden público y privado (Instituciones civiles y no gubernamentales).

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente	Cabecera del Ministerio

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer las capacidades operativas y de conservación para el manejo de las áreas protegidas	Jefe de Cuerpo	1
	Guardaparque Profesional	20
	Guardaparque de Apoyo	40
Avanzar en la formulación participativa de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Plan	5
Desarrollar estrategias y acciones para la valorización de servicios ambientales en las Áreas Protegidas	Proyecto	4
Elaboración e Implementación de una estrategia Provincial de Corredores Ecológicos (Puna, Selva Tucumano-Boliviana, Chaco).	Taller	4
Implementar la Estrategia de Conservación de Humedales Altoandinos y otros Ambientes de Montaña	Comité	1
Capacitación sobre Energías Renovables utilizadas en Áreas Protegidas (Talleres, Jornadas o Seminarios)	Jornada	5
Implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia	Capacitación	6

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño, implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable (Ecoeficiencia)	Evento Provincial	2
	Evento Nacional	2
Consolidar el Plan provincial de Producción Sustentable, Buenas Prácticas de Producción Primaria	Taller	6
Avanzar en el Manejo de los residuos sólidos urbanos a través de reuniones por regiones, con Municipios y otras	Reunión	58
Sanear los pasivos ambientales existentes	Saneamiento	4
Formular el Marco normativo del funcionamiento de los rellenos sanitarios regionales	Reunión x R.S.U.	10
Educación Ambiental formal, no formal e informal	Reunión x Educación Ambiental	310

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las metas propuestas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio desde el año 2008 y en lo sucesivo, debe desarrollar el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando, técnica y financieramente a los municipios. Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial 7070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

El Programa atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la jurisdicción del manejo recae en los Municipios. Tiene a su cargo la ejecución de la Política que la Provincia lleva y llevará adelante durante el periodo 2008 – 2011, diseñando las diferentes estrategias en el marco del Plan Provincial GIRSU.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción son la construcción de rellenos sanitarios y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños sin distinción. Debe aclararse que estas acciones van acompañadas de otras consideradas en el plan, como la educación ambiental para fortalecer las acciones municipales, la permanente capacitación del personal comprometido con este plan, la creación del marco normativo, el equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto, entre otros.

Los fondos necesarios para el desarrollo del Proyecto serán incorporados oportunamente a medida que se disponga de su financiación.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Cabecera del Ministerio

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	19

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Costo Total	Costo por Relleno Sanitario Realizado
Pasivos Ambientales Saneados	Costo Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el S.A.F. del Ministerio realizará las actividades de Coordinación Administrativa de gestión, registración y pago de los insumos de las acciones que se desarrollen para atender a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente, manteniendo un sistema de información ágil y comprensible para que los funcionarios puedan tomar decisiones factibles desde lo económico financiero.

Consolidar un equipo de trabajo que brinde respuestas al Ministerio independientemente de quien esté a cargo, permitiendo que la continuidad institucional sea una realidad.

Capacitar y rotar al personal como instrumento de motivación que permita conocer los procesos completos y generar sistemas administrativos más ágiles y sólidos.

Mantendrá informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio, con informes mensuales y todos aquellos que sean solicitados.

También realizará tareas de coordinación con reuniones de planificación estratégica con todo el personal del Sistema Administrativo Financiero y procesos de capacitación interna permanente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantener Informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio	Informe	12
Generar procesos de Capacitación Interna	Curso	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Cursos realizados	Costo Total	Costo por Curso realizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos incrementará sus acciones en la Planificación Hídrica en lo que respecta a la cuantificación del recurso por regiones, y dentro de ellas por cuencas hidrográficas. Esta acción tiende a calcular las distintas ofertas de agua por unidad de cuenca a fin de orientar futuras demandas.

Gestión Hídrica continuará con la evaluación de las distintas demandas y su proyección veinteañal (agua potable, irrigación, industria y minería). El Programa APEPC (Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Comunidades) continuará con el diagnóstico de las necesidades de agua potable.

Se continuará con la evaluación de proyectos de obras hidráulicas (construcción de canales de riego, desagües pluviales y canales de guarda para protección de distintas poblaciones) y control de ejecución de obras.

Se proseguirá con el mapeo de tomas y canales de riego de los Consorcios e identificación de los titulares de concesión. Se continuará brindando apoyo legal y técnico para la constitución de nuevos Consorcios.

La Dirección de Saneamiento Hídrico, de la que forma parte el Laboratorio Ambiental, continuará con el muestreo básico de los principales ríos por unidad de cuenca, a fin de obtener un mapa de situación que permita determinar los distintos grados de contaminación.

Continuar con la determinación de líneas de ribera de los diferentes ríos de la provincia (con la aplicación del Código de Aguas) y la planificación de las obras de defensa y encauzamiento necesarias en la provincia.

Priorizará el Saneamiento Hídrico y Ambiental de los ríos Arenales y Tartagal.

Realizará las tareas correspondientes para operar, mantener y vigilar el Dique Itiyuro.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación Hídrica	Cuenca	3
Gestión Hídrica a través de Mapeo de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (APEPC)	Diagnóstico	60
Diagnóstico de necesidades Municipales de Determinación de Líneas de Ribera	Municipio	60
Perforaciones de Pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas	Pozo	20
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	6
Capacitación Hídrica a escuelas e instituciones civiles	Institución	140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada metas)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción tienden a “Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta”.

Los Programas con que cuenta esta Secretaría atienden las problemáticas relacionadas con los Impactos y Registros Ambientales, la Planificación, Relevamiento y Habilitaciones para el uso de la tierra, los Sistemas de Información Agroforestal, el Ordenamiento Ambiental Territorial, el Control y la Fiscalización, la Educación Ambiental.

Teniendo presente lo expresado en el artículo 9º de la Ley General del Ambiente N° 25675, respecto que el Ordenamiento Ambiental Territorial es el primer instrumento de política y gestión ambiental que sirve para desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio, generado mediante la coordinación interjurisdiccional, debiéndose considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí y de éstos con la administración pública, el objetivo central para el año 2010 será:

Contribuir al desarrollo sustentable del territorio y sus actores, promoviendo el uso ambientalmente adecuado del mismo, posibilitando la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación y desaprovechamiento, promoviendo la participación social (cívica y de organismos municipales), para la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo sustentable.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Política Ambiental	Secretaría de Política Ambiental

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Política Ambiental

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consolidar los Consejos Ambientales – 1 (un) Consejo Provincial del Medio Ambiente y 3 (tres) Consejos Regionales del Medio Ambiente	Reunión	12
Generar Proyectos de investigación y/o experimentación a través de convenios con Universidades de la Provincia de Salta	Proyecto	2
Coordinar con otros Ministerios vinculados, el apoyo técnico a Productores para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales	Programa	1
Ampliar las redes de Monitoreo sobre los planes de restauración, enriquecimiento, manejo sostenible, cambios de uso del suelo y movimiento de productos forestales	Delegación	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa de Inserción Laboral y en virtud del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, se contempla el dictado de Cursos de Capacitación tendientes a atender la problemática de la desocupación juvenil de la provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y Fomento del Empleo	Peso	\$ 5.000.000
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Curso	8
Formación y Capacitación Profesional	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Previsión Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Esto se realiza en el marco del convenio celebrado entre la Provincia y la ANSES el 05/08/08, donde se acordaron tareas de desarrollo conjunto a fin de rehabilitar la puesta en marcha de las jubilaciones extraordinarias que para el Ejercicio 2010 aproximadamente 12.000 personas estarían en condiciones de acceder a este beneficio previsional.

Se concordará con los intendentes políticas de trabajo conjunto con los Municipios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Subsecretaría de Previsión Social

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 3.000.000
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial N° 4.951/08 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron desempleadas como consecuencia de su inclusión al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial (Ley 6820), como así también aquellos beneficiarios de los Programas Salta Solidaria y Salta Trabaja.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Agencia Provincial de Empleo

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera	Peso	\$ 2.500.000
Asistencia y Promoción a personas con requisitos para ser incluidas en el Plan	Persona	740

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan Anual previsto para el ejercicio.
- Revisión y difusión de la legislación vinculada con la actividad.
- Emisión y actualización de la normativa inherente a funciones de Control Interno.
- Atender los requerimientos dispuestos por la autoridad superior.
- Profundizar el control a través de la participación de equipos multidisciplinarios especializados.
- Seguimiento de auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de recomendaciones formuladas.
- Realizar actividades en el marco del Convenio con la Red Federal de Control Público.
- Ampliar el alcance del control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintos organismos de control.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuesta a las pautas que impone el mantenimiento del control.
- Incrementar la infraestructura necesaria para dotar a la gestión de elementos que permitan avanzar con eficiencia y eficacia en las técnicas de control gubernamental.
- Concientizar a la Administración Pública y la Comunidad sobre la finalidad y el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia.
- Promover la capacitación continua e intensificar convenios de capacitación con Consejos Profesionales, Universidades y otros Organismos de Control.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora y tendiente a:

- Ejercer el control en forma preventiva, concomitante y posterior para evitar desvíos y subsanar los existentes.
- Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.
- Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorias.
- Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorias de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorias de Control Interno	Informe	230

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria 230	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 8.804,4	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria \$ 38,28
Cantidad anual de Horas Laborables 1.464	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 54.372,96	Valor Hora Hombre \$ 37,14

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 250	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.550	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 42,20
Cantidad anual de Horas Laborables 1.464	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 54.372,96	Valor Hora Hombre \$ 37,14

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento profesional.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades y retrasmisión de los conocimientos adquiridos.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Persona	500
Capacitación del Personal de la Administración Pública		
	Curso	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables 1.464	Costo Marginal Humano- por Curso de Acción \$ 46.798	Valor Hora Hombre \$ 31,97
Cantidad anual de Horas Laborables 1464	Costo Marginal Humano por Curso de Capacitación Dictado \$ 39.076	Valor Hora Hombre \$ 26,69

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

INDICADORES DE GESTIÓN

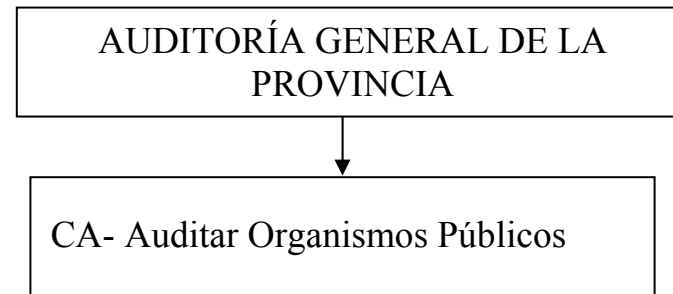
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.464	\$ 51.946	\$ 35,48

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

JURISDICCIÓN:
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de la normativa vigente, la A.G.P. difunde sus objetivos institucionales a la comunidad y los resultados de su accionar a través de su publicación en la página web institucional.

La Auditoría General de la Provincia contribuye de esta manera al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, velando por el respeto de las leyes vigentes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El control a cargo de la Auditoría General es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoría General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes y le compete:

Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

Examinar y expresar una opinión fundada sobre los estados contables – financieros, que se elaboren por la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada o por las Municipalidades e informar a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura o al Concejo Deliberante respectivo, sobre el resultado de dichos exámenes.

Realizar el control de ingresos públicos, cualquiera sea su origen.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	100

INDICADORES DE GESTIÓN

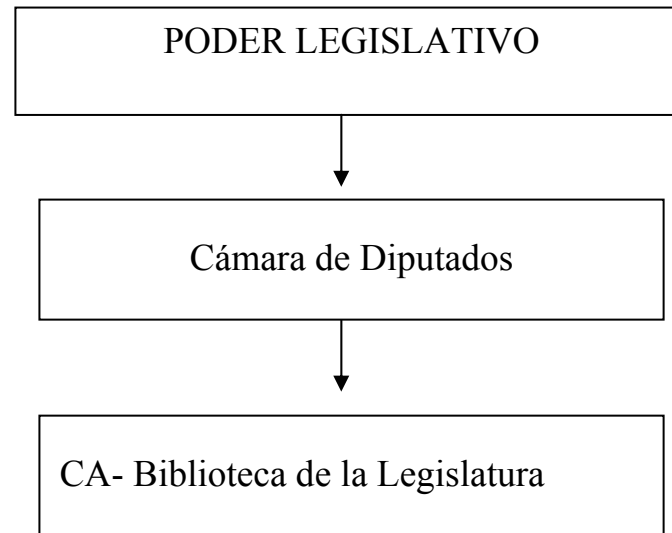
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el programa de acción anual
Informes emitidos	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales por informe emitido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)

JURISDICCIÓN:
PODER LEGISLATIVO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un curso de acción.

CÁMARA DE DIPUTADOS

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

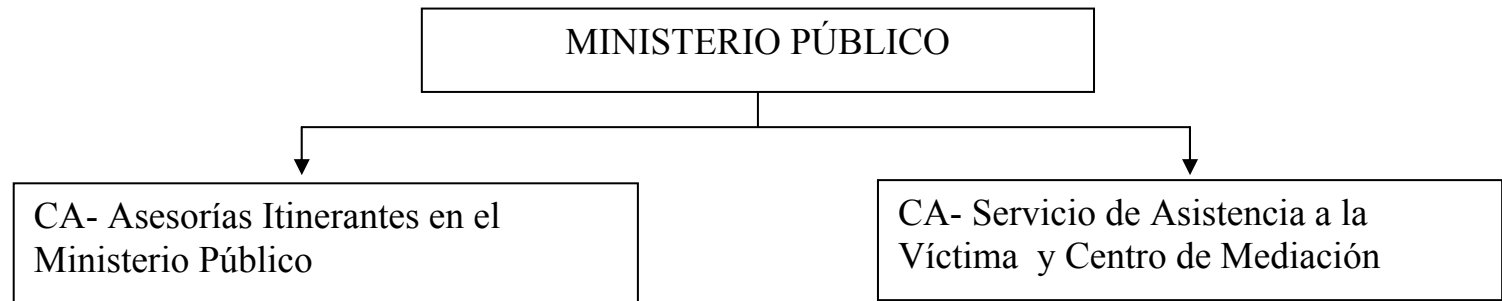
Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función, que participa de una porción del poder del Estado Provincial.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo ejerce la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público es ejercido por el Colegio de Gobierno, formado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente; los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.

De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, le compete al **Ministerio Público Fiscal**, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos.

Al **Ministerio Público de la Defensa** le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere

necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.-

En materia penal compete al Ministerio Público de la Defensa, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al **Ministerio Pupilar** la misión de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como fuera de éste. Ejercer, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces deben intervenir tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces.

A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en “todos” los procesos en los cuales se encuentran involucrados menores de edad o incapaces.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, su intervención es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad de los actos que se lleven adelante sin su intervención.

El Ministerio Público posee a su vez **Competencias Extrajudiciales**. En esta labor viene desarrollando una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerante, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocido por la sociedad por su eficiencia y eficacia, funcionando en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor. A continuación se transcribe una breve descripción de los mismos:

- **Las Asesorías Itinerantes**, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.
- **El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.)**, fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: “En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas”.
- **El Centro de Mediación** (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El “acceso a la justicia” debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), y aquellas personas que por encontrarse alejadas de dichas cabeceras se encuentren imposibilitadas de acceder al servicio de justicia.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población, que concurre a las sedes judiciales.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art.66, Ley 7.328)

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	17.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (90 %).

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y Centro de Mediación

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Servicio de Asistencia a la Víctima

Este servicio fue implementado por el Ministerio Público para dar respuesta, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económica, que requiera la intervención del servicio.

La finalidad de este Curso de Acción consiste primordialmente en la atención a la integralidad psico-física, a la seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia). La actividad brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima y asesoramiento a la víctima en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos en los procesos judiciales.

Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento y orientación de la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, sino que además comprende acciones de capacitación, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la ley 7403/06.

Con la actividad de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales, el Servicio tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Asimismo, brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho.

Para el año 2010, y con el objeto de dar plena satisfacción al mandato de protección de la víctima de delito tal como surge de la ley N° 7328, adoptando nuevos modelos organizativos que permitan asistir a la víctima en un ámbito en el que, además de ser informada y asistida en cuanto a sus derechos, tome conocimiento directo del tratamiento que se da a su caso, ofreciéndole al afectado una visión institucional de simple comprensión y un acceso a la justicia que no demande la derivación a diversas dependencias, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 7020/09, dispuso la creación de 5 (cinco) equipos interdisciplinarios compuestos por psicólogos y asistentes sociales, que actúen en el ámbito de las Fiscalías Correccionales y Fiscalías Penales, utilizando por el momento parte de los equipos que actualmente funcionan dentro del SAVIC y compuesto en su mayoría por personal contratado y practicantes rentados.

Se proyecta que el servicio de estos equipos interdisciplinarios sea prestado en los cuatro COD (Centros de Orientación y Denuncia) que, distribuidos en diversos sectores geográficos de la ciudad, el Ministerio Público Fiscal pondrá en funcionamiento como un servicio adicional y de acercamiento a la sociedad, en el año 2010. Para cada centro será necesario contar con 1 asistente social y 1 psicólogo, sumando un total de ocho profesionales.

Finalmente, y siendo conscientes de que la tarea de atención a las víctimas, por la problemática especial en las que éstas se ven inmersas (violencia familiar, hechos delictivos ultrajantes, etc.), no tiene horarios que puedan ser prefijados, es indispensable que el servicio que el S.A.Vic. ofrece esté al alcance de la comunidad en forma continua, y a la hora en la que cada situación particular lo requiera. Para esto se plantea la necesidad de contar con guardias permanentes para la atención (24 hs.), equipos interdisciplinarios que cubran la franja horaria nocturna, tanto en el Distrito Judicial del Centro como en los del Interior de la Provincia.

Centro de Mediación

Por Resolución N° 3811/01 se dispuso la creación del Centro de Mediación del Ministerio Público en el Distrito Judicial del Centro, en cumplimiento de las convenciones internacionales con jerarquía supralegal en aras de proteger los intereses generales de la sociedad (Art. 10 y 64 de la ley 7328). Este Centro de Mediación Prejudicial, fue pionero en la Provincia, como un modo de solucionar los conflictos evitando su judicialización, restándole tarea al Poder Judicial, contribuyendo a disminuir la sobrecarga y atraso de los Juzgados y Tribunales en todas las materias e instancias.

La aplicación de esta modalidad en todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, específicamente en el fuero de familia, y en la instancia previa a la judicialización, ha dado un paso importante en la vida de los ciudadanos y, sobre todo, para el fortalecimiento de la sociedad civil.

La experiencia del servicio fue altamente positiva, teniendo en cuenta la descompresión que generó en el ámbito de las Defensorías Civiles, la aplicación de la mediación como una herramienta válida para la reducción de la conflictividad en beneficio del requerimiento social, que exige respuestas cada vez más rápidas, permitiendo a los ciudadanos dar solución por sí mismos a sus diferencias, contando con la ayuda de un mediador.

Por ley 7324 se declara de interés público el uso, promoción, difusión y desarrollo de la Mediación en la Provincia de Salta y prevé su obligatoriedad en determinados casos, de manera previa a la traba de la litis, a partir de su reglamentación, la que tuvo lugar por Decreto 3456/09.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
Centro de Mediación	Ministerio Público

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	3.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

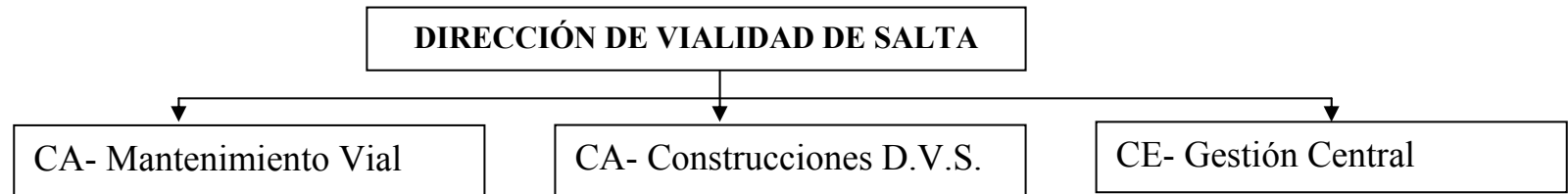
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores

Índices de Eficacia

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2010 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2009, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el ejercicio 2010.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.387,14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar acabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2010, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Departamento Obras y Servicios

PROYECTO Obras Viales **LISTADO DE OBRAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Provincial N° 20 Enripiado y Obras de Arte L = 46 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Aeródromo Gral. Mosconi	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Provincial N° 53 Embarcación-Hickman Adecuación Obra Básica Eripiado L= 31,5 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Provincial N° 25 Repavimentación L= 20 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Nacional N° 68 Ensanche Calzada Avda. Paraguay	Departamento Obras y Servicios Viales
Circunvalación Sudeste a la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P.N.º 20 Enripiado y Obras de Arte L=46 Km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N°20	Km.	46

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: Aeródromo Gral. Mosconi

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Aeroestación	Mt. ²	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts ² . Construidos	Inversión Total	Costo por Mts ² . de Aeroestación Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de mts². de Aeroestación construida en tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P.N.º 53 Embarcación Hickman Obra Básica Enripiado L=31,5 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 53	Km.	31,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P.N.º 25 Repavimentación L= 20 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial Nº 25	Km.	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.N.N.º 68 Ensanche Calzada Av. Paraguay

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanchar la Calzada de Av. Paraguay	Mt.	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Mts. de Camino Ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Camino Ensanchado en el tiempo previsto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: Circunvalación Sudeste a la Ciudad.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sudeste	Km.	26

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

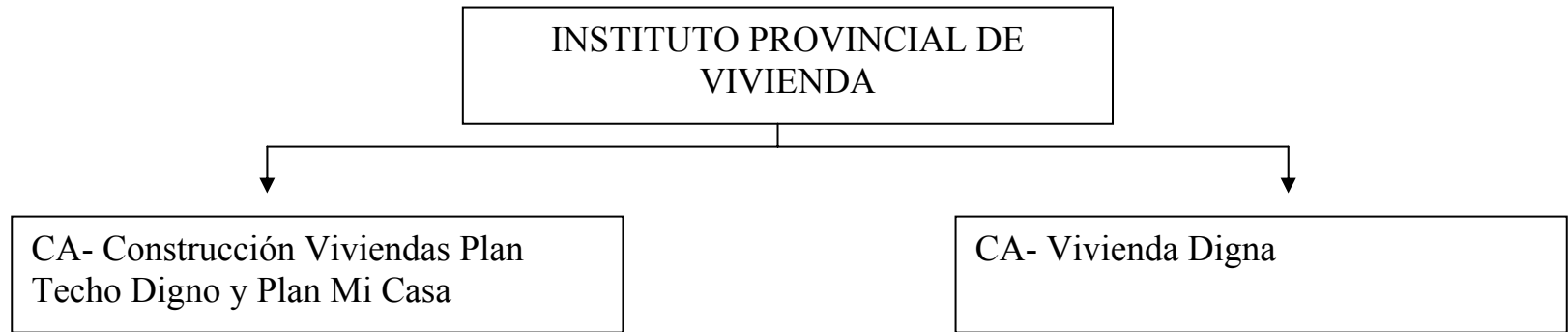
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 32 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Durante el Ejercicio 2010 el Instituto priorizará los siguientes puntos:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades primarias de la población, dinamizando el empleo e impulsando la reactivación de las economías locales, a través del impulso al uso de recursos de las zonas en las que se ejecutan proyectos (mano de obra, materias primas). A efectos de lograr una mayor presencia e integración con las distintas regiones de la provincia, durante el ejercicio 2008 se procedió a la apertura de una nueva delegación en la Ciudad de Orán, que se suma a la ya existente en Tartagal.
- Dar impulso a las tareas de regularización dominial a efectos de garantizar la seguridad jurídica de los adjudicatarios. Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley FONAVI.
- Brindar asistencia financiera y técnica a Municipios e Instituciones para el desarrollo de obras públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en todo el territorio provincial.
- Para el ejercicio 2010 se ha previsto la aplicación de nuevas herramientas de financiamiento. En este sentido, se trabaja en la constitución de un “Fideicomiso Financiero” que permita la construcción de un total de 6.000 viviendas, ampliando en consecuencia, la capacidad de generación de soluciones habitacionales.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viv. Plan Techo Digno y Plan Mi Casa

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima con el Plan Mi Casa por un lado y vivienda a familias sin acceso a créditos bancarios con el Plan Techo Digno por otro.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Techo Digno	I.P.V.
Plan Mi Casa	I.P.V.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Techo Digno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	831

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 831	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 1247	Obreros por Unidad (Promedio 1 Obrero y medio)
Unidad Habitacional 831	m ² Construidos Totales 44.874	m ² por Unidad Habitacional 54

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Techo Digno (4,83%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Plan “Mi Casa”

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 600	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 1.200	Obreros por Unidad 2
Unidad Habitacional 600	m ² Construidos Totales 25.200	M ² por Unidad Habitacional 42

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Mi Casa (2,33%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima, ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Vivienda Digna	I.P.V.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Vivienda Digna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	227

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 227	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 454	Obreros por Unidad 2
Unidad Habitacional 227	m ² Construidos Totales 3.178	m ² por Unidad Habitacional 14

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias (0,65%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD
DE SALTA



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados.

Revisión y análisis de los convenios privados y de afiliación individual con el fin de evaluar la factibilidad de incluir la prestación de nuevos servicios.

Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas bocas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.

El Curso de Acción contribuirá a la implementación de distintos procesos que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa y elaboración de una nueva estructura del IPS.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Consultas de los Afiliados	Consulta	810.000
Efectuar Prácticas a Afiliados	Práctica	2.800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliados Atendidos	Costo Total de Atención	Costo de Atención por Afiliado
Consultas Atendidas	Costo de Atención Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo de Atención por Práctica (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA



CA- Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano para su funcionamiento (Ley 7121, artículo 2º y Decreto 138/08) cuyos objetivos son los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir durante el ejercicio 2010:

- Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades Aborígenes de la Provincia y poner a su disposición el asesoramiento técnico especializado que las mismas requieran.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes a fin de incentivar la cultura y la educación.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de brindar asistencia en caso de Emergencias Sociales y Sanitarias.
- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar con organismos provinciales y/o nacionales, cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Indígenas	Alumno	50
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena	100
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	10.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	200
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Alumno
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia en Salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título
Total Personas Asistidas por Emergencias Sociales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia

Índices de Eficacia

Cantidad de comunidades aborígenes con Regularización de Tierras respecto a lo previsto.

Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos, Culturales y Educativos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR



CA- Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial;
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar;

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar;
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público;
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos;
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos;
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

Finalmente, a través de la creación del Programa de Prevención de la Adicción al juego, el Ente presta un servicio de orientación y ayuda gratuita a todas aquellas personas de la sociedad que padezcan de la adicción al juego (Ludopatías). Esta problemática no afecta a una clase social determinada y no hace sufrir sólo al paciente sino también a todo su entorno familiar y social. Este programa brinda atención personalizada y permanente con la implementación de una línea telefónica gratuita: 0800-55-58346 (juego).

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario, ya que el marco normativo mencionado le ha confiado al Ente el Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo de los juegos de azar, pero también, proteger y asegurar las contraprestaciones debidas entre la Licenciataria y el apostador, y el Decreto N° 3616/99 encomienda la revisión periódica del material de juego.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en cinco ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- e) Prevención de la adicción al juego mediante una línea telefónica:

En particular, el Ente continuará con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichanal), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas. También autorizar eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras y Controlar y Releva a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	4.275
Sorteos de Tómbola	Inspección	221
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 475)
Inspección de Procedimientos – Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 24)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS



CA- Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y COSAYSA SA.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%)

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA DE SALTA



CA- Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1999, mediante la Ley Provincial N° 7072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Salta.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2009 se efectuó la grabación del primer Disco Compacto (CD) de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, logro que permitirá trascender las fronteras musicales con la difusión del mismo. El material editado será presentado ante la toda la comunidad salteña.

En el año 2010 se continuará con el apoyo a los grupos de cámara y grupos de extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos. Se pondrá en escena por ejemplo “La Zarzuela”, evento que se viene realizando en los últimos años con distintas obras que conjugan expresiones culturales como la Música y la Danza, el Teatro y el Canto.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Ballet, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música y danza nacional y universal mediante conciertos y montajes de obras programadas en la provincia. Para la mayor difusión, se promueven actividades con entradas de bajo costo y gratuidad en algunas presentaciones.

Los cursos de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades, mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas.

Respecto a la Orquesta Sinfónica, el material editado en el año 2009, con la grabación del primer Disco Compacto (CD), será presentado ante la toda la comunidad salteña mediante presentaciones del mismo en las diferentes localidades de la Provincia.

Respecto al Ballet, creado por Decreto N° 1664 del 18 de junio de 2007, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad a fin de que toda la provincia conozca las obras presentadas en la Capital.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza – Ballet de la Provincia

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	112.640

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.

ENTIDAD:
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



CA- Servicio de Diagnóstico por
Imágenes

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2010 se encuentran:

Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por
Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía – M.S.P. y Hospitales	6.900
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.000
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Tomografía - PROFE	500
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía – Particulares y O.S.	2.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (promedio esperado 2.300)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía – M.S.P. y Hospitales	1.800
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	1.700
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía – Particulares y O.S.	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Especialista (promedio esperado 2.000)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia – M.S.P. y Hospitales	1.112
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.S.	Resonancia - I.P.S.S.	900
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia – Particulares y O.S.	2.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizadas	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista (promedio esperado 1.406)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Resonancias solicitados (100%).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	19.720

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (promedio esperado 3.400)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (promedio esperado 9.500)
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (promedio esperado 100)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).

ENTIDAD:

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE
INDUSTRIAL



CA- Plan de Desarrollo Industrial

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta tiene como objetivos principales el gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de Salta conforme a la Ley N° 5237.

Sus Funciones son:

Adjudicar terrenos en propiedad o en locación a los industriales que lo soliciten en la forma y condiciones específicas en el plan de radicación y cumplir con las normativas vigentes en la materia, conforme lo establecido en la ley N° 5237.

Convenir con las empresas industriales radicadas en el parque, la administración y prestación de los servicios comunes del parque, coordinando y controlando las mismas, pudiendo asumir su realización por si o por un tercero.

Cumplir y fiscalizar las normas del plan de radicación y el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y el buen funcionamiento del parque Industrial.

Administrar y realizar todos los actos de disposición sobre el patrimonio del ente en la forma y modo que determinen las normas legales.

Celebrar contratos o acuerdos, solicitar préstamos y realizar gestiones con el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados y Organismos públicos extranjeros, organismos e instituciones nacionales, otros entes autárquicos o mixtos, empresas y sociedades nacionales o extranjeras.

Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación y normas reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Parque Industrial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes Objetivos Generales:

- “Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las Empresas radicadas en el Parque.”
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos."
- “Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.”

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial	Ente Autárquico Parque Industrial

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	30
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	20
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Regularizadas 30	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (6 Empresas por Personal)
Nuevas Empresas Radicadas 20	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (4 Empresas por Personal)
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 70	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 5	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (14 Inspecciones por Personal)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

ANEXO II
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al gasto Total de la APNFNISS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ANEXO III
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión real directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión real directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matricula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matricula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matricula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en inversión real directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en inversión real directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.